



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**“Suministro de elementos luminosos decorativos personalizados para la  
Autoridad Portuaria de Balears para las navidades de 2026”**

**AÑO 2026**

**INV26-0056**



INV26-0056

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE

**“Suministro de elementos luminosos decorativos personalizados para la  
Autoridad Portuaria de Balears para las navidades de 2026”**

**ÍNDICE**

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. DEFINICIÓN DE LOTES
3. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
  - 3.1. ELEMENTOS NAVIDEÑOS LUMINOSOS
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
  - 4.1. CONDICIONES GENERALES
  - 4.2. MATERIAL A ENTREGAR
  - 4.3. MODO DE ENTREGA
  - 4.4. LUGAR DE ENTREGA
  - 4.5. TELÉFONO DE CONTACTO
5. PRESUPUESTO
  - 5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
6. NORMATIVA DE APLICACIÓN
7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
  - 7.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
  - 7.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
8. CONDICIONES GENERALES
  - 8.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
  - 8.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO
  - 8.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO



8.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

8.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

9. CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN



INV26-0056

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“Suministro de elementos luminosos decorativos personalizados para la Autoridad Portuaria de Balears para las navidades de 2026”

#### Objeto:

Suministro de elementos navideños luminosos.

#### Justificación:

La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) va a instalar durante la época de Navidad, iluminación decorativa en la vía pública, para adornar los paseos y crear un ambiente festivo durante la época de Navidad. Además, se van a colocar unos adornos navideños luminosos colgantes, con un diseño personalizado por la APB, objeto de un concurso de dibujo infantil. que decoren este espacio tanto durante el día como durante la noche.



## 1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de “Suministro de elementos luminosos decorativos personalizados para la Autoridad Portuaria de Baleares para las navidades de 2026”**, de manera que se decore, tanto de día como de noche, las diferentes zonas en las que se ha colocado iluminación continua de Navidad.

**En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación, el transporte del material y el acopio en el lugar indicado.**

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

## 2. DEFINICIÓN DE LOTES

El material a suministrar se estructura en un solo lote. La medición de cada elemento se especifica, en el anejo 1: VALORACIÓN.

## 3. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control **y deberán poseer la Declaración de Conformidad CE.**

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

### 3.1. ELEMENTOS NAVIDEÑOS LUMINOSOS

Suministro de 20 elementos luminosos para colgar en zonas donde hay iluminación navideña de la Autoridad Portuaria de Baleares con un el diseño elegido por la APB a través de un proceso participativo con la ciudadanía.

Los elementos deben estar compuestos por materiales reciclables, sostenibles y respetuosos con el medio ambiente reduciendo residuos. Además deben ser elementos que iluminen por la noche y decoren durante el día. Durante la noche, estos adornos se verán iluminados desde el interior del elemento con iluminación LED.

Características de los elementos navideños:

- Compuestos por materiales reciclables
- Iluminación de noche y decoración de día
- Medidas aproximadas: 1200 x 1000mm
- Luminaria LED para iluminar de noche.
- Incluido elemento para colgar sobre un cordón luminoso ya instalado



La APB va a organitzar un proceso participativo con la ciudadanía para elegir el diseño del motivo luminoso, una vez haya concluido este proceso participativo y se tenga un diseño elegido, el Responsable de Contrato se lo entregará al adjudicatario de este expediente. El adjudicatario podrá empezar a fabricar las 20 unidades.

#### **Aportaciones oficina técnica ambiental:**

Promover la reducción de envases y embalajes, los cuales deberán ser de material reciclado.

## **4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

### **4.1. CONDICIONES GENERALES**

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades montadas.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de UNA (1) semana.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

### **4.2. MATERIAL A ENTREGAR**

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que los elementos se adecuan a las características indicadas.**

### **4.3. MODO DE ENTREGA**

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro del material.

La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega**. No obstante, el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

### **4.4. LUGAR DE ENTREGA**

El contratista deberá entregar el material en el almacén de Muelles Comerciales en el puerto de Palma, está incluida la descarga de los elementos del camión y el acopio en el mismo almacén donde indique el Responsable del Contrato.

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos en la partida correspondiente

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.



## 4.5. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MÓVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.

## 5. PRESUPUESTO

### 5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

Asciende el presupuesto de licitación del suministro a CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (**59.482,40 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (**59.482,40 €**) sin incluir el IVA.

## 6. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Real Decreto 1890/2008 (Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior).
- Ley 7/2022, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.
- ITC-BT-09 (Instalaciones de alumbrado exterior).

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

## 7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 7.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los elementos.

### 7.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los trabajos de limpieza general de la zona de actuación, ocasionadas por su actividad.

Los gastos de inspección, ensayos,..., serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.



Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.

## 8. CONDICIONES GENERALES

### 8.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

### 8.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato





## 8.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los elementos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales o equipos.

## 8.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista que pudieran ser necesarios para el completo suministro de los elementos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

## 8.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



## 9. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

### EL AUTOR DEL DOCUMENTO

**LA JEFA DE DIVISIÓN DE SEÑALES MARÍTIMAS Y  
SERVICIOS GENERALES**

Firmado digitalmente por  
D.ª Mª Araceli Gutiérrez Bernal

### REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y  
SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

### REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS**

Firmado digitalmente por  
D. Víctor Darder Gallardo

**Vº Bº:**

**EL DIRECTOR**

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López



## ANEJO 1: VALORACIÓN



| CÓDIGO                | RESUMEN                                                                                                                                                              | CANTIDAD | PRECIO   | IMPORTE          |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|------------------|
| <b>1</b>              | <b>MOTIVOS LUMINOSOS SOSTENIBLES</b>                                                                                                                                 |          |          |                  |
| 1.1                   | Adorno decorativo para colgar<br>Suministro de figura con tipo medallón con diseño según APB para decoración diurna y nocturna.<br>Medidas aproximadas 1200x1000 mm. |          |          |                  |
| <b>Descomposición</b> |                                                                                                                                                                      |          |          |                  |
| A023x01               | u Adorno decorativo                                                                                                                                                  | 1,000    | 2.450,00 | 2.450,00         |
| %MA001                | % Medios auxiliares                                                                                                                                                  | 24,500   | 1,00     | 24,50            |
| %CI001                | % Costes Indirectos                                                                                                                                                  | 24,745   | 1,00     | 24,75            |
| %GGBI                 | % Gastos generales + Beneficio industrial                                                                                                                            | 24,993   | 19,00    | 474,87           |
| <b>Medición</b>       |                                                                                                                                                                      |          |          |                  |
|                       |                                                                                                                                                                      | UDS      | LONGITUD | ANCHURA ALTURA   |
| Figuras               |                                                                                                                                                                      | 20       |          | 20,00            |
|                       |                                                                                                                                                                      |          | Subtotal | 20,00            |
|                       |                                                                                                                                                                      | 20,00    | 2.974,12 | 59.482,40        |
| <b>TOTAL 1.....</b>   |                                                                                                                                                                      |          |          | <b>59.482,40</b> |
| <b>TOTAL.....</b>     |                                                                                                                                                                      |          |          | <b>59.482,40</b> |



| CÓDIGO | RESUMEN | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--------|---------|----------|--------|---------|
|--------|---------|----------|--------|---------|

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

|                                                                           |             |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------|
| PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA) ..... | 59.482,40 € |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------|

|                                             |             |
|---------------------------------------------|-------------|
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA) ..... | 59.482,40 € |
|---------------------------------------------|-------------|

|                |             |
|----------------|-------------|
| IVA (21%)..... | 12.491,30 € |
|----------------|-------------|

|                                            |             |
|--------------------------------------------|-------------|
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)..... | 71.973,70 € |
|--------------------------------------------|-------------|

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,  
LA JEFA DE DIVISIÓN DE SEÑALES  
MARÍTIMAS Y SERVICIOS GENERALES

*Firmado digitalmente por*  
*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Araceli Gutierrez Bernal*